

ANEXO III
al
REGLAMENTO GENERAL DEL CAMPEONATO 2020
T.N.H.C.

Donde dice:

05.- PARTICIPANTES:

...
05.2 - Pilotos admitidos:

- ...
d. En el presente certamen 2020, se podrá admitir pilotos nacidos desde el año 1977 hacia atrás. Los mismos penalizarán con 5 kg. de lastre por año, independientemente del peso mínimo del vehículo, dicha escala se aplicará hasta los pilotos de clase 1971 inclusive. Los pilotos nacidos en el año 1970 ó posteriores, tendrán el peso mínimo reglamentario. La penalización de peso por performance, de acuerdo al puesto logrado en la Prueba Final (Art. 3.1 del Regl. Técnico), será incorporado al vehículo con la misma escala de los pilotos mayores de cincuenta (50) años.

Debe decir:

05.- PARTICIPANTES:

...
05.2 - Pilotos admitidos:

- ...
d. En el presente certamen, se podrá admitir pilotos mayores de **45 años**. Se admitirán pilotos que hayan cumplido o cumplan durante el presente año, como mínimo, **43 años** de edad si ya han participado de las carreras en años anteriores. Los mismos penalizarán con **15 kg. de lastre por año**, independientemente del peso mínimo del vehículo. Dicha escala se aplicará a todos los pilotos menores de 50 años. Los pilotos que en el presente año cumplan **50 años ó mayores**, tendrán el peso mínimo reglamentario definido en el artículo 3 del Reglamento Técnico del T.N.H.C. 2020. La penalización de peso por performance, de acuerdo al puesto logrado en la Prueba Final (Art. 3.1 del Regl. Técnico), será incorporado al vehículo con la misma escala de los pilotos mayores de cincuenta (50) años.

Córdoba, Octubre de 2020